

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CARGO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
GERENCIA SUB REGIONAL

RECIBIDO

Fecha: 22 ABR 2009

Hora: Reg.:

Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 117-2009/GOB. REGIONAL PIURA
REG.PIURA-GSRLOC-G

Sullana,

22 ABR 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
DIRECCION SUB REGIONAL
DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

Fecha:

Hora:

VISTOS : Que, con SOLICITUD S/n de fecha 15 de

de Enero del 2009; INFORME N° 041-2009/GRP-401000-401300-401320 de fecha 18 de Marzo del 2009; INFORME N° 058-2009/GRP-401000-401300-401330 de fecha 08 de Abril del 2009; INFORME N° 012-2009/GRP-401000-401200 de fecha 14 de Abril del 2009; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante SOLICITUD S/n de fecha 15 de

Enero del 2009, los Servidores Raúl Acha Romero, Omar Vences Valdivia, Cristian Castillo Castillo, Enrique Silva Vilchez y Santos Zavala Sandoval, Solicitan a la Gerencia Sub Regional, devolver el monto que fue embargado en exceso;

Que, mediante INFORME N° 041-2009/GRP-

401000-401300-401320 de fecha 18 de Marzo del 2009; el (E) Sistema de Personal, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Administración el cumplimiento de pago a favor de los trabajadores nombrados recomendando lo siguiente.-

- Se derive el presente al área de tesorería, para que verifique lo informado y emita su opinión, Solicitar a la Dirección de Programación y Presupuesto la respectiva Certificación Presupuestal para el pago de Devengados por el monto de S/.13,365.64 nuevos soles.

Que, mediante ; INFORME N° 058-2009/GRP-401000-401300-401330 de fecha 08 de Abril del 2009, el (E) Sistema de Tesorería remite al Director de la Oficina Sub Regional de Administración la Información solicitada, recomendando se proyecte la resolución de devengados correspondiente para su pago, previa certificación presupuestal.

Que, mediante INFORME N° 012-2009/GRP-401000-401200 de fecha 14 de Abril del 2009; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la Resolución Autoritativa que establezca el monto total de S/. 11,365.70, con el fin de gestionar los recursos presupuestales ante la instancia correspondiente.

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración, se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados por corresponder los referidos pagos al ejercicio presupuestal del año 2008;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Oficina Sub Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINIST.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Oficina Sub Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. SIX RODRIGUEZ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 117 -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

22 ABR. 2009

del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como **DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES**, a favor de los servidores **RAUL ACHA ROMERO, CRISTHIAN CASTILLO CASTILLO, ENRIQUE SILVA VILCHEZ, OMAR VENCES VALDIVIESO, SANTOS ZAVALA SANDOVAL**, el importe de **TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES (S/ 13,346.91)** por concepto de pagos dejados de percibir como se detalla.

N°	APPELLIDOS Y NOMBRES	DEUDA DEVENGADO
01	ACHA ROMERO RAUL	2,671.82
02	CASTILLO CASTILLO CRISTIAN	2,671.83
03	SILVA VILCHEZ ENRIQUE	2,674.09
04	VENCES VALDIVIESO OMAR	2,665.10
05	ZAVALA SANDOVAL SANTOS MERCEDES	2,664.07
TOTAL =====		13,346.91

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LEONARDO CASTILLO COLONA

.....
Bgo. Pso. Carlos Alberto Páez Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL